

Página 2 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES.

El pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se imparten para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de

Página 3 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.

11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.
12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. **En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales.** Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conforme y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. **Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.**
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, identificada con NIT. 800.140.625-5, además:
 - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
 - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
 - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador- afianzado.
16. En caso de que los oferentes no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, La Entidad Estatal establece el correo electrónico mecal.contratos@policia.gov.co al cual los proponentes pueden enviar su oferta, previa verificación de los parámetros establecidos en la **guía para actuar en una indisponibilidad del SECOP II**

Página 4 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

1. CONDICIONES BÁSICAS.

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL-DIEBU).				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	72101511	72 SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCION INSTALACION Y MANTENIMIENTO	10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	15 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	11 SERVICIO DE INSTALACION O MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista:				
	Es importante considerar que se requiere ponderar en el factor de PRECIO dos variables:				
	Menor suma de precios unitarios “SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS” para el caso de los mantenimientos correctivos durante la ejecución del contrato.				
	Menor suma de precios unitarios “MANTENIMIENTO PREVENTIVO”, el cual será programado de acuerdo a la cantidad de aires acondicionados en cada una de las unidades policiales.				
	Lo anterior considerando que el mantenimiento preventivo es el servicio de mayor importancia para que los equipos funcionen establemente, minimizando riesgos de paradas de equipos y que se incrementen los mantenimientos correctivos que podrían generar mayores costos de los previstos. De esta forma se le daría un mayor puntaje al mantenimiento preventivo sobre el correctivo.				
PARTICIPANTES	Así mismo se requiere ponderar en el factor de CALIDAD las garantías dadas a los mantenimientos correctivos, con el fin de asegurar la calidad del servicio y lo repuestos.				
	El oferente podrá ser una empresa o persona natural cuya actividad mercantil se encuentre en el ramo de la exportación, comercialización y mantenimiento correctivo y preventivo de equipos eléctricos y/o electrónicos. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio, Unión Temporal, promesa de sociedad).				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:				
	“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…).”				
ACUERDOS INTERNACIONAL ES Y TRATADOS	Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-de-acuerdos-				

DE LIBRE COMERCIO

marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios (No es un bien de características técnicas uniformes).

Cobertura Acuerdos Comerciales:

Acuerdos Comercial vigentes	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación Cubierto
Canadá	Sí	SI	SI	NO
Chile	Sí	SI	SI	NO
Estados Unidos	Sí	SI	SI	NO
El Salvador	Sí	SI	SI	NO
Guatemala	Sí	SI	SI	NO
Honduras	Sí	SI	SI	NO
Estados AELC	Sí	NO	SI	NO
México	Sí	SI	SI	NO
Unión Europea	Sí	NO	SI	NO
Comunidad Andina	Sí	SI	SI	NO

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL)**; goza de exclusión de aplicabilidad o excepción contemplada en el numeral 14 “Las convocatorias limitadas a MIPYME” ANEXO 4 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **(\$132.542.297,00) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARNETA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE**, Incluido el valor del IVA

TOTAL. \$ 132.542.297,00

GRUPO 1 - MECAL

ITEM	CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	RECUR	PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	72101511	2020200807	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados (CEVOC)	M2B2	16		3.000.000,00
2	72101511	2020200807	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados NUSEFA	M2B1	16		4.500.000,00
3		2020200807	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados MECAL	M2 (Fondos internos)	16		30.000.000,00
TOTAL							\$37.500.000,00

GRUPO 2 - DEVAL

Página 6 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ITEM	CODIGO	RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	RECUR	PRESUPUESTO FONDOS ESPECIALES	
						CANT	VALOR TOTAL
1	72101511	2020200807	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados DEVAL.	M2DP	10		75.000.000,00
2	72101511	2020200807	Mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de aires acondicionados DIEBU.	M2DP17	16		20.042.297,00
TOTAL							\$95.042.297,00

	VALOR TOTAL GRUPO 1 Y 2	\$132.542.297,00
--	--------------------------------	-------------------------

VIGENCIA 2019: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **11019** del 24-05-2019, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

FORMA DE PAGO

El pago será en forma PARCIAL MENSUAL; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato.

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez el contratista sea notificado a través de la carta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato iniciará las visitas de mantenimiento preventivo, utilizando para ello un formato prediseñado que permita establecer la fecha del reporte, el tipo de



procedimiento y servicio prestado, operario que efectuó el mantenimiento, unidad de ubicación del equipo, apellidos y nombres del funcionario que recibió el servicio, avalando el recibido a satisfacción con su respectiva firma.

Para el caso de los mantenimientos correctivos el contratista presentara ante el supervisor, el correspondiente diagnostico técnico sobre la falencia o detrimento de alguna de sus piezas y/o repuestos; quedando supeditada la reparación del equipo a la autorización que sobre el particular emita el supervisor, con apego a los precios establecidos dentro del presente contrato por concepto de repuestos.

Para aquellos casos en que se requiera el suministro y cambio de algún repuesto y/o aditamento que no se encuentre definido el precio dentro el presente proceso, el supervisor podrá recurrir a obtener 02 dos cotizaciones del mercado y autorizar la adquisición y cambio, utilizando el promedio obtenido entre las mismas.

El contratista asignará personal operativo disponible en forma permanente y ofrecerá una capacidad de respuesta no superior a seis (06) horas frente al llamamiento de servicio no programado, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.

El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.

El supervisor indicara al contratista los equipos de aire acondicionado a los cuales se les realizara los respectivos mantenimientos, tomando como referencia el consolidado de existencia en las unidades policiales.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de entrega de la carta de inicio del contrato, previa aprobación de la garantía única y hasta el 20 de Diciembre de 2019 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que ocurra.

La ejecución deberá realizarle en los siguientes lugares;

GRUPO 1:

PROYECCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO A LOS RECURSOS ASIGNADOS

LUGAR DE EJECUCIÓN

AIRE ACONDICIONAD O	B.T.U	COMAND O MECAL	CEVOC - JAMUN DI	EST.YUMB O	NUSEF A - CALI	CANDELARI A	JAMUN DI	SUB TOTAL
PORTATIL	12000		3					3
VENTANA	12,000							0
VENTANA	24,000	2	2		1			5
MINISPLIT	9,000	28			1			29
MINISPLIT	12,000	32	8		3			43
MINISPLIT	18,000	8			3			11
MINISPLIT	24,000	23			5			28
MINISPLIT	36,000	5						5
PISO TECHO	36,000	5			1			6
PISO TECHO	48,000	2			4			6
PISO TECHO	60,000	5						5
CASSETTE	9,000	4						4
CASSETTE	12,000	5						5

GRUPO 2: DEVAL

[illegible]

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo

Página 10 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.
NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.



2	1	No.
ESPECIFICO	ESPECIFICO	CLASE
EXTERNO	EXTERNO	FUENTE
CONTRATACION	EJECUCIÓN	ETAPA
RIESGO OPERACIONAL	RIESGO	TIPO
Parálisis debido al no pago de las obligaciones a proveedores, salarios y la seguridad social o la pérdida de los empleados claves en la ejecución del contrato y demás inconvenientes derivados de una inadecuada demandas contra la entidad contratante en caso de prestación de servicios en	Desfase en los precios unitarios debido a la insuficiencia en su análisis por parte del contratista, en cuanto a equipos, transporte de	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)
1	1	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
2	2	PROBABILIDAD
RARO	RARO	IMPACTO
BAJO	BAJO	VALORACION RIESGO
CONTRATISTA	CONTRATANTE	CATEGORIA
TRANSFERIR GARANTIA UNICA	REDUCIR LA PROBABILIDAD MEDIANTE UN ACERTADO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
RARO	RARO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	PROBABILIDAD
1	1	IMPACTO
BAJO	BAJO	VALORACION RIESGO
NO	NO	CATEGORIA
JEFE GRUPO TELEM	JEFE GRUPO TELEM	¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?
UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DEL CONTRATO	UNA VEZ CUMPLIDO EL CUMPLIDO EL	PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO?
Una semana del plazo de entrega de la constancia de aportes parafiscales	Una semana del plazo de entrega de los bienes o equipos	FECHA ESTIMADA QUE SE INICIA EL
Verificación de la constancia de aportes parafiscales	Verificación el cronograma de entrega de los	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
mensual	semanal	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?
		PERIODICIDAD ¿cuando?

Página 12 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3	ESPECÍFICO	4	GENERAL	5	ESPECÍFICO
EXTERNO	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	EXTERNO	EJECUCIÓN
RIESGOS AMBIENTAL				RIESGO FINANCIERO	
Efectos en la movilización y destinación final de los elementos inservibles los cuales deben tener un manejo de acuerdo a la norma ambiental.	Incumplimiento de los tiempos establecidos y aprobados debido a factores tales como fallas en la cadena de suministro de materiales, bajo rendimiento en la mano de obra, demoras en la	Fluctuación del dólar por alza en la moneda cambiaria	La no compra de todos los elementos solicitados	3	3
destinación no autorizada por las normas ambientales asumiendo el riesgo de incumplimiento pago de multas y sanciones	Incumplimiento en el plazo de entrega de los elementos			2	2
1	3			POSIBLE	POSIBLE
2	4			MEDIO	MEDIO
RARO	MAYOR			CONTRATISTA	CONTRATISTA
BAJO	ALTO				
CONTRATISTA	CONTRATISTA			reunión semanal para revisar los avances del contrato	reunión semanal para revisar los avances del contrato
El no recibir a conformidad la ejecución debida de las condiciones técnicas del contrato	reunión semanal para revisar los avances del contrato			MEDIO	MEDIO
RARO	RARO			3	3
INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE			MEDIO	MEDIO
1	1			SI	SI
BAJO	BAJO			JEFE GRUPO TELEM	JEFE GRUPO TELEM
NO	SI			Con la carta de inicio del contrato	Con la carta de inicio del contrato
JEFE GRUPO TELEM	JEFE GRUPO TELEM			60 días	60 días
una vez cumplido el plazo de entrega del certificado de disposición final	Con la carta de inicio del contrato			Mediante acta de verificación	Mediante acta de verificación
resultado de la ampliación y modificación	60 días			semanal	semanal
por muestreos aleatorios a otros procesos de igual objeto	Mediante acta de verificación				
ANUAL	semanal				

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, como modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				

Página 13 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				
--	-----------------	--	--	--	--	--

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO MAS EL TIEMPO DE GARANTIA OFERTADO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE AMPARE LA GARANTÍA TÉCNICA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV, DE ACUERDO AL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO NO. 2.2.1.2.3.1.17 DE DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO

Página 14 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

			TOTAL DEL CONTRATO		DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
--	--	--	--------------------	--	--	---

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DANOS DE LOS ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN AÑO DESPUÉS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES, CUBRIENDO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, Y DEFECTOS DE FÁBRICA, DE LOS COMPONENTES, PARTES Ó CUALQUIER OTRO ASPECTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
------------------	------------------	--	---	-------------	--	--

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
VISITA VOLUNTARIA (SI APLICA EN EL PROCESO)	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. NOTA 2: No se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

Página 15 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

INTERÉS EN PARTICIPAR

Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés escrita dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso.

La manifestación de interés, deberá contener:

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

- ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés.
- ✓ Nombre del representante legal.
- ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula.
- ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

- ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información:
 - Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad
 - Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad
 - Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.
- ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción “Y OTRO”. Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta así como cada uno de los integrantes.

En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II.

Las manifestaciones formuladas, fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones escritas presentadas mediante la sección de mensajes, en conjunto con la manifestación de interés en la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II.

En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo.

Página 16 de 77		 POLICÍA NACIONAL
ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017		
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales manifestaran por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es REQUISITO HABILITANTE para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.	
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana Santiago de Cali, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II	
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, según cronograma SECOP II, en la Calle 21 No. 1N– 65 Piso 2º - Sala de Juntas del Área Administrativa para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR”. MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co. PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	

Página 17 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
		1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 5. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.	
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	DEL DE DE	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II	
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		Según cronograma SECOP II.	
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES		Según cronograma SECOP II	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES		SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II NOTA: los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe	

Página 18 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

	verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO (ANEXO)	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Policía Metropolitana Santiago de Cali únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”.
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la unidad y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

Página 19 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Unidad estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Unidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE.

El orden de elegibilidad de las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos para el efecto, se realizara teniendo como referencia el mayor puntaje obtenido, en orden descendente de mayor a menor.

El artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que en caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más ofertas, la entidad estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el pliego de condiciones.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

Factores de escogencia y calificación utilizados en el proceso de selección, priorizados de la siguiente manera:

- a) Factor económico
- b) Capacidad operativa
- c) Estímulo a la Industria Nacional

Si persiste el empate, se preferirán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean

Página 20 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. En caso que continúe el empate se procederá a realizar un sorteo por el sistema de balotas y quien obtenga la balota de mayor número se le adjudicará el contrato.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. REQUISITOS HABILITANTES.

La Policía Metropolitana Santiago de Cali debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Página 21 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Página 22 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Página 23 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, , con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

1.1.2.5. Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Página 24 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente

Página 25 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.8 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Policía Nacional POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

NOTA 1: En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

LA POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Página 26 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se deberá adjuntar la planilla del último pago realizado por concepto de aportes al sistema de salud y pensiones, así mismo la fecha del correspondiente pago debe ser objeto de verificación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 728 del 07 de marzo del 2008.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con estos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario No. 3** y entregarlo con la oferta.

1.1.14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (**DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO**) de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCION INSTALACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION

Página 27 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

		CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	
72151200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
40101700	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	ENFRIAMIENTO

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 “Registro Único de Proponentes –RUP” Artículo “2.2.1.1.1.5.2” numeral “2.1” del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

1.1.15. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Página 28 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **Formulario No.4**

NOTA: En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

1.1.16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI NIT: 800.140.625-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la propuesta, la garantía de seriedad de la propuesta, esta dirección tendrá que dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 5, parágrafo 3 de la ley 1882 de 2018, la cual reza: “la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma”

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

1.2. ECONÓMICOS

1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

Página 29 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

La Policía Metropolitana Santiago de Cali efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2018.

CAPACIDAD FINANCIERA:

ITEM	NOMBRE	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	900361753-0	1,56	0,57	2,99	0,53	0,22
2	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO COLOMBIA COSMACOL S.A.S.	900131245-4	1,66	0,52	4,72	0,30	0,14
3	ECOClima S.A.S.	900250120-2	1,91	0,49	3,20	0,98	0,50
4	FREEZ INGENIERIAS S.A.S.	813013550-5	2,54	0,39	6,81	0,17	0,10
5	Carlos Andres Valdes Arteaga CLIMATIAIRES	1128406192-5	3,01	0,29	13,69	0,31	0,22
6	INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES S.A.S	900749804-5	3,07	0,22	7,99	0,27	0,21
7	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S.	900139747-6	2,03	0,47	125,31	0,79	0,41
8	CC AIRES S.A.S	900164891-4	3,33	0,53	4,70	0,22	0,10
9	TERMO SISTEMAS SAS	801001100-9	3,64	0,56	5,77	0,76	0,33
10	CLIMATIZAR INGTERMEC LTDA	822004499-1	5,93	0,46	7,21	0,21	0,11
11	AIRES TERMICOS MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	900284599-2	5,58	0,29	5,26	0,13	0,09

DESCRIPCIÓN	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Indicadores para el proceso que permiten la pluralidad de proponentes	>=1,56	<=0,57	>=2,99	>=0,17	>=0,09

En virtud de lo normado y dado que al tener datos atípicos dentro de la muestra del mercado analizado, genera resultados excluyentes al aplicar herramientas estadísticas; en éste sentido, la entidad fija indicadores financieros más flexibles con base en los valores mínimos y máximos analizados, en aras de garantizar la pluralidad y la libre concurrencia de oferentes que cumplan dicho requisito, así:

Página 30 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.56
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual al 0.57
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 2.99

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	VALORACIÓN O PORCENTAJE EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad operacional /activo total	Mayor o igual a 0.09
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 0.17

Nota 1 En el caso de un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se evaluara con la siguiente formula:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Nota 2. Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 3: La anterior información se verificará con el registro único de proponentes - RUP, el cual debe contener la información financiera a corte 31 de diciembre de 2018.

Nota 4: Cuando la entidad proponente sea un Gobierno Extranjero o alguna Entidad Estatal Extranjera del Orden Nacional, no requerirá acreditar la Capacidad Patrimonial y deberá anexar Carta de Compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen de la entidad, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la ley colombiana para la disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Página 31 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 11 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los criterios de ponderación y verificación están descritos en el anexo 2 de acuerdo a los puntajes establecidos en el mismo. La fórmula de evaluación económica, se presenta en el Anexo 2

Una vez haya sido habilitado el proponente de acuerdo al cumplimiento de los aspectos de carácter jurídico, técnico y financiero, se procederá a evaluar la oferta económica.

El contrato que se suscriba será por el valor total del presupuesto asignado y se podrá adicionar hasta en un 50% de conformidad a las normas de contratación.

1.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.2.3.1. OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Página 32 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en Dólares Americanos.

El proponente debe adjuntar la información del **ANEXO No. 11 PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

1.2.3.2. FORMULARIO No. 2 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.2 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

Nota: En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.3. TÉCNICOS.

1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1 las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE, y deberán presentar a través de la plataforma

Página 33 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

los documentos tales como certificaciones, cartas y demás ítems que requieren soporte documental del presente pliego de condiciones anexo 1.

1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores técnicos de calificación se encuentran relacionados en el Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones.

Dada en Santiago de Cali.,

CR. MIGUEL ANGEL BOTIA MURILLO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: ST. Camilo Andrés Serrano Jurado ; Jefe Grupo de Contratos MECAL.
Revisado: CT Carlos Emilio Munive Pacheco. Asesor Jurídico MECAL
Revisado: CT. Yadira Basanta Ramírez, Jefe Área Administrativa MECAL

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 34 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Nacional de Colombia – METROPOLITANA DE POLICIA CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del **ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS**, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSUMOS

ITEM	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINIMO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	TODOS LOS TIPOS DE EQUIPOS	➤ Limpieza de filtros ➤ Lavado de serpentín condensador ➤ Revisión y des incrustación de serpentín evaporador ➤ Limpieza de bandeja de condensador ➤ Limpieza rejilla de los difusores ➤ Revisión sistema eléctrico, empalmes, terminales térmicos, contacto res, presó tatos y termostatos. ➤ Revisión de ductos ➤ Limpieza de Blower ➤ Toma de amperaje de operación y arrancada ➤ Medición de voltaje ➤ Lubricación de rodamientos ➤ Limpieza de drenaje ➤ Toma de presión al sistema por alta y baja ➤ Historia del equipo	
2	UNIDADES MANEJADORAS	<u>1.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO</u> 1.1.1 Verificación de parámetros de operación voltaje, amperaje, giro motor 1.1.2 operación de aletas deflectoras en suministro <u>1.2 EQUIPO APAGADO</u> 1.2.1 Ajuste de terminales, acometidas de fuerza y control. 1.2.2 Retiro y limpieza de elemento filtrante en retorno de unidad 1.2.3 Rotación manual y ajuste de tuerca en rotor sección ventiladora 1.2.4 Limpieza general y ensamble de componentes.	
3	UNIDADES MANEJADORAS	<u>1.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO</u> 1.1.1 Limpieza y des incrustación de serpentines 1.1.2 Limpieza de filtros de Aire 1.1.3 Lavado de bandeja de condensado y conductos de drenaje 1.1.4 Revisión y ajuste de vibraciones 1.1.5 Toma y control de presiones de alta y baja 1.1.6 Revisión y lubricación de rodamientos	

Página 35 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

4	UNIDADES CONDENSADORAS	2.1 POR CADA FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO 2.1.1. Limpieza y des incrustación de serpentines 2.1.2 Revisión tarjeta electrónica 2.1.3 Verificación de amperaje y voltaje de los moto - compresores y moto-ventiladores 2.1.4 Detección de fugas en caso de presentarse 2.1.5 Revisión y ajuste de vibraciones	
5	UNIDADES CONDENSADORAS	<u>2.1 EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO</u> 2.1.1. Verificación de parámetros de operación, voltaje, amperaje, medición de velocidad de aire de entrada al serpentín 2.1.2 Conexión alámbrica a puerto de computador para monitoreo en tiempo real de variable disponibles: tiempo de operación, auto-diagnóstico de fallas, presión de trabajo en líneas de succión y líquido, rango de trabajo rpm en compresores de velocidad variable, apertura y operación de válvulas de expansión electrónica 2.1.3 Ajuste con gas refrigerante R 410 A hasta 2 lbs de ser necesario <u>2.2 EQUIPO APAGADO</u> 2.2.1 Limpieza y ajuste de terminales, acometida bornera. 2.2.2 Revisión y ajuste tuerca de sujeción ventilador 2.2.3 limpieza con desincrustante químico de aletas serpentín 2.2.4 Peine de aletas, limpieza general y ensamble.	

ITEM	TIPO DE EQUIPO	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINIMO	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	SHILLER	ENFRIADOR DE AGUA CHILLER: Lavado de serpentines de condensación. Lavado de carcasas. Lavado de accesorios y módulos. Revisión de presión de refrigerante. Revisión amperajes de trabajo. Revisión partes eléctricas contactores, tarjetas de control, mandos de precisión, controles de temperatura, controles de congelamiento. Revisión de temperaturas del agua entrada y salida. Revisión de suiches de flujo. Revisión de reguladores de caudal. Revisión válvulas baipás. Revisión de ventiladores de condensación, estado de rodamientos, giros de motor, revisiones de ruido, grado de oxidación. Revisión compresores, niveles de ruido, estado de borneras, ajustes generales, fugas de refrigerante. Revisión válvulas solenoides, válvulas de expansión y termostáticas. Revisión programación tarjeta operativa de control y mando. Limpieza de cabina eléctrica, revisión de terminales, revisión de ajustes generales y componentes. Revisión de terminales sulfatados y el estado general de contactores.	

Página 36 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

		BOMBAS DE AGUA: Lavado de módulos y carcasas. Lavado de pesetas de condensado. Revisión de giros de motor y amperaje. Revisión de fugas de agua sellos y empaquetadura. Revisión acoples de transmisión de fuerza Revisión de presiones de caudal. Revisión válvula de corte. Revisión de temperaturas generales de bombas. Revisión bornera de conexión eléctrica. Revisión ruido de rodamientos. Revisión de niveles de corrosión de sus partes. VARIADORES DE VELOCIDAD: Limpieza general sopleteando disipadores de calor, tarjeta electrónica y ventilador. Revisión ventilador giros. Revisión de estado de aspas y rodamientos. Revisión del estado de conexiones eléctricas y componentes. CABINA DE CONTROL Y MANDO: Limpieza general sopleteando contactares interruptores y breques. Revisión de breques, totalizadores, barrajes eléctricos, lámparas indicadoras, luz piloto, cables recalentados o sulfatados.	
--	--	--	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MANO DE OBRA E INSUMOS O REPUESTOS

Para lo cual el oferente deberá tener en cuenta los costos, impuestos de ley, gastos generales y utilidad.

TIPO DE EQUIPO	ITEM	DESCRIPCIÓN DE REPUESTOS E INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CUMPLE/ NO CUMPLE
EQUIPO DE AIRE VENTANA Y MINI SPLIT	1	compresor 9.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	
	2	compresor 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	
	3	compresor 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	
	4	compresor 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	
	5	compresor 9.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	
	6	compresor 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	
	7	compresor 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	
	8	compresor 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	
	9	compresor 36.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	
	10	Capacitor del compresor	
	11	Motor ventilador 9.000 B.T.U	
	12	Motor ventilador 12.000 B.T.U	
	13	Motor ventilador 18.000 B.T.U	
	14	Motor ventilador 24.000 B.T.U	
	15	Motor ventilador 36.000 B.T.U	
	16	Relay Térmico	
EQUIPO AIRE PISO TECHO	1	compresor 3 T.R. monofásico a 220 V. - R22	
	2	compresor 3 T.R. trifásico a 220 V. - R22	

Página 37 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
Versión: 2				
	3	compresor 4 T.R. monofásico a 220 V. R22		
	4	compresor 4 T.R. trifásico a 220 V. -R22		
	5	compresor 5 T.R. monofásico a 220 V. -R22		
	6	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - R22		
	7	compresor 3 T.R. monofásico a 220 V. - 410		
	8	compresor 3 T.R. trifásico a 220 V. - 410		
	9	compresor 4 T.R. monofásico a 220 V. -410		
	10	compresor 4 T.R. trifásico a 220 V. - 410		
	11	compresor 5 T.R. monofásico a 220 V. -410		
	12	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - 410		
	13	motor ventilador condensadora de 3 T.R.		
	14	motor ventilador condensadora de 4 T.R.		
	15	motor ventilador condensadora de 5 T.R.		
	16	Capacitor del motor ventilador		
	17	Transformador 220 / 24 V.		
	18	Presóstato de alta		
	19	presóstato de baja		
	20	filtro secador		
	21	Relay Térmico		
	22	Temporizador de 0 a 10 minutos		
	EQUIPO DE AIRE MULTI V Y CASSETTE	1	Contactor	
2		Bomba de Condensado		
3		Motor ventilador del cassette		
EQUIPO AIRE CENTRAL	1	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - R22		
	2	compresor 7.5 T.R. trifásico a 220 V.- R22		
	3	compresor 10 T.R. trifásico a 220 V. - R22		
	4	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. 410		
	5	compresor 7.5 T.R. trifásico a 220 V. 410		
	6	compresor 10 T.R. trifásico a 220 V. 410		
	7	motor ventilador condensadora de 5 T.R.		
	8	motor ventilador condensadora de 7.5 T.R.		
	9	motor ventilador condensadora de 10 T.R.		
	10	motor ventilador manejadora de 5 T.R.		
	11	motor ventilador manejadora de 7.5 T.R.		
	12	motor ventilador manejadora de 10 T.R.		
	13	Capacitor del motor ventilador		
	14	Capacitor Unidad Manejadora		
	15	Contactor		
	16	Transformador 220 / 24 V.		

Página 38 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	17	Presóstato de alta	
	18	presóstato de baja	
	19	filtro secador	
	20	Temporizador de 0 a 10 minutos	
EQUIPO AIRE SCHILLER	1	refrigerante 404a x libra	
	2	Rodamiento ventilador	
	3	Sensor temperatura	
	4	Filtro de aceite	
INSUMOS	1	Refrigerante R-22 (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	
	2	Refrigerante 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	
	3	Metro tubería de cobre de 1/4	
	4	Metro tubería de cobre de 5/16	
	5	Metro tubería de cobre de 3/8	
	6	Metro tubería de cobre de 1/2	
	7	Metro tubería de cobre de 3/4	
	8	Metro tubería de cobre de 7/8	
	9	Metro tubería de cobre de 1 1/8	

Las direcciones de los lugares a intervenir son:

GRUPO 1 MECAL

No	LUGAR	DIRECCION
1	MECAL	Edificio Base Calle 21 No. 1 N 65 Barrio El Piloto
		Complejo Fraydamian Calle 13 A y 14 con Carrera 13
		Estación El Lido Carrera 52 No. 1-119
		Cerro Tres Cruces
		Cerro Pico de Águila
2	NUSEFA	Calle 62 No. 6 N 31 Barrio Calima
3	JAMUNDI - CEVOC	Kilómetro 10 Vía Jamundí - Villarrica

GRUPO 2 DEVAL

No	LUGAR	DIRECCION
1	CALI	Calle 21 No. 1 N 65 Barrio El Piloto
2	PALMIRA	Comando Norte Carrera 28 No. 46-79 Barrio Santa Isabel.
		Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias.
		Estación Setra – Calle 47 Carrera 32 esquina.
3	BUGA	Calle 1 Sur No. 12 -213 Barrio Los Ángeles Buga Valle
4	TULUA	Calle 14 No. 29 A 01 barrio Popular - Tuluá Valle
5	ROLDANILLO	Carrera 1a Calle 7a Esquina Barrio Torrijos Roldanillo Valle
6	CARTAGO	Calle 10 No. 14 - 191 Barrio La Floresta
7	DAGUA	Calle 11 No. 14-50 Barrio Fátima Dagua.
8	SIJIN PALMIRA	Carrera 24 No. 20-50 barrió las américas
9	SIPOL PALMIRA	Calle 47 CON CARRERA 28
10	GAULA TULUA	Calle 14 No 29ª-01 B/ Popular Tuluá.
11	SETRA PALMIRA	Calle 47 Con Carrera 32 Esquina, Barrio Estonia.
12	BUENAVENTURA	Carrera 19 E No. 6 - 90 Edificio El Tabor
		Carrera 2 No. 3-25 Conjunto Vistamar Apartamento 305 y 906

Página 39 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

No.	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CRITERIO EVALUADOR	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	REPUESTOS: El oferente deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que los repuestos a instalar en los aires acondicionados son nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados; así mismo que los repuestos a instalar son originales de acuerdo a la marca de cada equipo de aire acondicionado. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten después de instalados defectos de fábrica o daños prematuros. La certificación se deberá presentar firmada por el Representante legal. NOTA: En caso de requerir un repuesto que no esté contemplado en el anexo No. 2 o Anexo 7 Especificaciones técnicas, el supervisor acudirá a (02) dos cotizaciones del mercado, de las cuales su promedio será el valor a autorizar. Cabe anotar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido.		
2	CAPACIDAD DE RESPUESTA: La empresa deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que bridará soporte técnico para atención de emergencias las 24 horas del día y siete días a la semana durante el tiempo de vigencia del contrato, con un tiempo máximo de respuesta de (06) seis horas, que con ocasión a fallas imprevistas requiera el supervisor del contrato.		
3	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El oferente certificará por escrito dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.		
4	El proponente deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019; las cuales modificaron la Resolución 1111 de 2017, en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Acatamiento que podrá ser objeto de verificación por parte del comité técnico, incluyendo el requerimiento selectivo o aleatorio de soportes documentales que permitan establecer el cumplimiento de la misma).		
5	Que el proveedor tenga la obligación de allegar adjunto a la factura y/o cuenta de cobro mensual, el recibo pago de seguridad social integral y soporte de afiliación (derecho a la salud, riesgos profesionales y pensión de su personal) y aportes parafiscales, si aplica. Los cuáles serán tenidos en cuenta para la expedición del recibido a satisfacción.		
6	En el mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe usar refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, en los equipos que aplique y algunos R-22. Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas según sea el caso en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co), y cumplir con los requerimientos de orden legal en materia ambiental de acuerdo a su actividad comercial y tipo de servicio ofrecido, además debe contar con sitio de depósito o acopio para la disposición final de residuos o desechos deberá presentar las actas de disposición final.		
7	CAPACIDAD OPERATIVA EN COBERTURA, CONSIDERANDO LOS LUGARES DE EJECUCION: La ejecución deberá realizarse en los siguientes lugares:		

Página 40 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	GRUPO 1: Municipio Cali o Yumbo o Jamundí o candelaria: El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público cuya actividad comercial se afin al objeto del presente proceso, en cualquiera de los municipios mencionados, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interacción con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. GRUPO 2: Municipio Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Cartago, Dagua o Buenaventura: El oferente deberá presentar como mínimo un establecimiento de comercio abierto al público cuya actividad comercial se afin al objeto del presente proceso, en cualquiera de los municipios mencionados, lo cual permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interacción con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. NOTA: Para el establecimiento de comercio presentado se deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propiedad del proponente, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.																		
8	Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado en refrigeración y/o climatización; Por lo que el proponente debe certificar por escrito que el personal de operarios que intervendrán en la ejecución del contrato tienen la idoneidad para realizar el mantenimiento y reparación a los equipos de aires acondicionados que hacen parte del objeto específico del contrato, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen a los equipos de aires instalados en las diferentes unidades de la Metropolitana de Cali y el Departamento de Policía Valle, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo o relación laboral con la entidad contratante. No obstante ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que no considere competente. El oferente deberá cumplir como requisito mínimo, con el siguiente personal: GRUPO 1 – MECAL <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr> <tr> <th>CARGO</th><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos</td><td>02</td><td>Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr> <tr> <td>Auxiliares</td><td>02</td><td>Formación laboral en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.</td><td>Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.</td></tr> </tbody> </table>	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL	EXPERIENCIA	Técnicos	02	Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.	Auxiliares	02	Formación laboral en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.		
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO																			
CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL	EXPERIENCIA																
Técnicos	02	Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.																
Auxiliares	02	Formación laboral en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.																



GRUPO 2 – DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

CARGO	CANT.	FORMACIÓN ACADÉMICA O LABORAL	EXPERIENCIA
Técnicos	02	Técnicos, Tecnólogos o Profesionales en refrigeración y/o climatización. Certificados para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.
Auxiliares	04	Formación laboral en refrigeración y/o climatización. Certificado para trabajo seguro en alturas.	Debe acreditar mínimo 01 año de experiencia relacionada en el cargo la cual estará sujeta a posterior verificación.

CONDICIÓN 1: Para efectos de verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá anexar con la oferta el personal técnico que participara en el proceso, indicando la especialidad de cada uno junto con la hoja de vida del personal propuesto (deberá contener los datos mínimos de dirección y teléfono de residencia, recomendaciones, etc.), fotocopias de los diplomas o actas de grado o certificaciones de competencia laboral o estudio en entidades reconocidas en el ramo del mantenimiento de aires acondicionados (verificables), mínimo una por cada técnico, que correspondan a la especialidad en la que se desempeñan, al igual que su tarjeta profesional según aplique.

CONDICIÓN 2: Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.

CONDICIÓN 3: Las certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.

CONDICIÓN 4: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración de la supervisión la hoja de vida de la sustitución propuesta, quien deberá demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende reemplazar.

CONDICIÓN 5: El oferente deberá, como requisito técnico de su propuesta, certificar por escrito que garantiza la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato y que se dedicaran exclusivamente al mantenimiento de aires acondicionados en la ejecución del contrato.

CONDICION 6: El personal técnico que ejecutara directamente los trabajos preventivos y correctivos deben tener vigente su certificado para trabajo seguro en alturas; por lo tanto el oferte debe aportar en su oferta cada uno de los certificados del personal dentro de sus hojas de vida.

CONDICION 7: El personal de operarios propuesto debe estar al día con la planilla de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal. Anexar soporte.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el presente estudio previo que es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para proveer los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, La metropolitana de Policía Cali requiere acreditar experiencia en el objeto a contratar, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP, en donde se demuestre la realización de contratos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado para el

Página 42 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	presente proceso según el grupo ofertado (GRUPO 1 o GRUPO 2), con empresas públicas o privadas, que correspondan como mínimo a dos de las siguientes clasificaciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72101500</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCION INSTALACION Y MANTENIMIENTO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES</td><td>SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION</td></tr> <tr> <td>72151200</td><td>SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO</td></tr> <tr> <td>40101700</td><td>COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO</td><td>CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE</td><td>ENFRIAMIENTO</td></tr> </tbody> </table> Para efectos de avalar detalladamente la experiencia, la entidad tendrá en cuenta el RUP de cada proponente.	clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	72101500	SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCION INSTALACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION	72151200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO	40101700	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	ENFRIAMIENTO		
clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																
72101500	SERVICIOS DE EDIFICACION CONSTRUCCION INSTALACION Y MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION																
72151200	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO																
40101700	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	ENFRIAMIENTO																
10	CAPACIDAD OPERATIVA EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO El proponente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución objeto del presente proceso de selección. • ALMACEN DE REPUESTOS: La entidad establece como requisito, que el proponente disponga de un de un almacén con stock, de repuestos mínimos requeridos para los correctivos más comunes dentro del objeto de contratación, (con un tiempo de respuesta sobre los mismos, no superior a 24 horas); lo cual podrá ser objeto de visita técnica de verificación. • IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL: andamios – escaleras – arnés de seguridad certificados– elementos de señalización.																		
11	GESTION AMBIENTAL El oferente deberá presentar con la propuesta, certificación de experiencia expedida por empresas debidamente autorizadas para la recolección y disposición de residuos, repuestos o desechos provenientes del mantenimiento general de los aires acondicionados, donde se evidencie que ha realizado adecuadamente esta actividad, lo cual guarda proporción con el cumplimiento de la normatividad ambiental: ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. ✓ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. ✓ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.																		
12	El oferente participante debe presentar el respectivo documento que demuestre que está certificado por parte de una (ARL) frente a los avances del SST. Establecidos en la resolución No. 0312 del 2019.																		

Página 43 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 2

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el presente estudio previo las analizarán los evaluadores designados por la MECAL para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan en la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública, se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. GARANTÍA EN TIEMPO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (Mano de obra y repuestos utilizados)	30
2. EVALUACIÓN ECONÓMICA – MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (60 PUNTOS)	60
3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100 PUNTOS

1. EVALUACIÓN DE CALIDAD

1.1 PONDERACIÓN DE CALIDAD

1.1.1 GARANTÍA EN TIEMPO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (Mano de obra y repuestos utilizados): (30 PUNTOS)

Al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, mayor tiempo de garantía a la mínima requerida en el servicio prestado (mínimo 2 meses a partir de la fecha de mantenimiento preventivo y correctivo). La cual se tomara el puntaje de la siguiente manera:

ITEM	GARANTÍA OFRECIDA	PUNTOS
1	(01) UN MES ADICIONAL DE GARANTIA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, FRENTE A LA MÍNIMA REQUERIDA	15
2	(02) DOS MESES ADICIONALES DE GARANTIA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, FRENTE A LA MÍNIMA REQUERIDA	30

A los demás oferentes se les aplicara la siguiente formula, de manera independiente para mantenimiento preventivo y correctivo, así:

$$P.P. = \frac{P.A.E \times 30}{P.M.G.O.}$$

P.P. = Puntaje de la Propuesta

P.M.G.O. = Propuesta Mayor Garantía ofrecida

P.A.E = Propuesta A Evaluar

2. ECONÓMICA

2.1 PONDERACIÓN ECONÓMICA

Página 44 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2.1.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (60 PUNTOS) SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La metropolitana de Policía Cali, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio, así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Se le otorgarán los 60 puntos a aquella propuesta que presente el MENOR VALOR DE SUMA DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS ITEMS DE LA OFERTA ECONOMICA, sin que cada uno ellos sobrepasen los precios de referencia o techo (Ver anexo Tabla No.1) de los repuestos y mano de obra para el mantenimiento de los equipos

Para las demás propuestas se ponderará de acuerdo a la siguiente formula.

$$P.O = \frac{O.M.S.P.U}{O.A.E} \times 60$$

P.O. = Puntaje de la Oferta

O.M.S.P.U. = Oferta Menor Suma Precios Unitarios Ofrecidos.

O.A.E. = Oferta a Evaluar

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la formula anterior solo serán tenidos en cuenta dos (2) decimales.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos generales, costos e impuestos de ley en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso contractual.

Nota: Con miras a garantizar la calidad del servicio, la originalidad de los repuestos suministrados durante el mismo, la entidad considera pertinente que los oferentes participantes no podrán presentar propuestas que superen los valores estimados por ITEM ni ofertas con valores artificialmente bajos, para este último caso se tendrá en cuenta los precios del mercado.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el Artículo 2 de La Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (5) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (3) puntos.

Página 45 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (1) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (0.5) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en la carta de presentación de la propuesta.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009 Criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materias nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003 establece que se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales la acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional. Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual a superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizara el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (ley 170 de 1994).

Página 46 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de Policía Cali o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Mantener actualizada a la entidad contratante sobre las fichas técnicas y hojas de seguridad de las sustancias peligrosas que se utilicen en la ejecución del contrato, lo anterior con la finalidad de tener conocimiento sobre las sustancias utilizadas y las acciones a considerar dado el caso de presentarse alguna exposición contra las personas o el medio ambiente.
11. Entregar a la entidad contratante de forma periódica los documentos que permitan evidenciar el manejo adecuado de la recolección y disposición final de los residuos y sustancias contaminantes generados durante el mantenimiento de los aires acondicionados, donde se pueda observar la trazabilidad de las cantidades entregadas al competente para su disposición final.
12. Cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud en el trabajo del personal empleado en la ejecución del contrato, con respecto a la identificación de peligros y riesgos que puedan surgir en la ejecución de las actividades a realizar, implementando los controles adecuados para evitar el daño a las personas, así mismo debe concientizar al personal técnico sobre los riesgos de su trabajo y el uso adecuado de todos los elementos de protección personal.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Página 47 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Página 48 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6

MINUTA DEL CONTRATO (No diligenciar ni presentar)

CONTRATO DE OBRA PN DIRAF. _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y _____ CUYO OBJETO ES _____

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada de Menor Cuantía** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, **el CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos

Página 49 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **POLICÍA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA. 2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **POLICÍA NACIONAL**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA – MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- IMDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el

Página 50 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA**. **2.)** Anexos del contrato. **3.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: EI CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

Página 51 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6.1

“DATOS DEL CONTRATO”

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	BG. HUGO CASAS VELÁSQUEZ								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.363.841								
CARGO	Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL. <table><tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr></table>	ITEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITEM	RECURSO	UNIDAD							
	Se han de discriminar cada recurso comprometido								
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de (\$132.542.297,00) CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARNETA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE , Incluido el valor del IVA <table><tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						

Página 52 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El ministerio de hacienda y crédito público realizará pagos parciales, mediante transferencia electrónica, trámite que realizará la Policía Metropolitana de Cali, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial, previa la aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los servicios, expedido por los supervisores del contrato. Según servicios mensuales prestados.			
	Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.			
	El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.			
	Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.			
	Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:			
CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE			
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto asignado, lo primero que ocurra.			
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	GRUPO 1:			
	UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI UBICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES			
	CALI	JAMUNDI CEVOC	CALI NUCEFA	

Página 53 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	GRUPO 2:										
	UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE UBICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES										
	CALI	PALMIRA	BUGA	TULUA							
	ROLDANILLO	CARTAGO	DAGUA	BUENAVENTURA							
	<table border="1"> <tr> <th colspan="4">UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE UBICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES</th> </tr> <tr> <td>SIJIN PALMIRA</td> <td>SIPOL PALMIRA</td> <td>SETRA PALMIRA</td> <td>GAULA TULUA</td> </tr> </table>				UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE UBICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES				SIJIN PALMIRA	SIPOL PALMIRA	SETRA PALMIRA
UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE UBICADAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES											
SIJIN PALMIRA	SIPOL PALMIRA	SETRA PALMIRA	GAULA TULUA								
Motivo por el cual es necesario establecer como requisito, que los proponentes dispongan de un establecimiento de comercio físico en el municipio con ubicación estratégica que reúna las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz, a saber: GRUPO 1: Municipio Cali o Yumbo o Jamundí o candelaria: Permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interacción con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. GRUPO 2: El oferente puede presentar su establecimiento en cualquiera de los siguientes municipios como lo son el Municipio Cali, Palmira, Buga, Tuluá, Roldanillo, Cartago, Dagua o Buenaventura: Permitirá dar cobertura y atención oportuna a los requerimientos de esta jurisdicción y otorgará la posibilidad de ejercer un estricto y permanente control directo durante la ejecución del contrato, en lo que respecta a interacción con el personal técnico, taller de mantenimiento, almacén de repuestos y parte administrativa entre otros. NOTA: Para el establecimiento de comercio presentado se deberá anexar dentro su propuesta Certificado de Cámara y Comercio que demuestre que es propiedad del proponente, o en su defecto deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.											
CLAUSULA NOVENA-CONTRATO	DECIMA MONEDA DEL	Pesos colombianos									

LA POLICÍA NACIONAL

NOMBRE DEL COMANDANTE
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

Página 54 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 7

GRUPOS POR LOS QUE OFERTO

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo), oferto por los ítems como se relacionan en el siguiente cuadro.

GRUPO	OFERTO POR LOS GRUPOS		PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFICIAL EQUIVALENTE EN SMMLV
	SI	NO		
1				
2				

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Si se presenta para varios grupos, se verifican los requisitos habilitantes técnicos y financieros como si se presentara para un solo grupos, la ponderación económica y técnica si se realizara de manera independiente por grupos.

**ANEXO No. 8****OFERTA DE ITEMS QUE ASIGNAN PUNTAJE**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo), oferto el siguiente **TIEMPO DE GARANTIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO** (Mano de obra y repuestos utilizados):

GRUPO POR EL QUE OFERTA _____

Ítem	TIEMPO DE GARANTIA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (Mano de obra y repuestos utilizados)
1	_____ MESES

(Firma del representante legal del **OFERENTE**)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

Nota: Si se presenta para varios grupos, se verifican los requisitos habilitantes técnicos y financieros como si se presentara para un solo grupo, la ponderación económica y técnica si se realizara de manera independiente por grupos.

Página 56 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

ANEXO N° 09
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"
APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Artículo 51 del Decreto 019 de 2012. Parágrafo del Artículo 1 de La Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuesta que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

PROPUESTA PRESENTADA POR PROPONENTE NACIONAL

Involucren bienes y servicios 100% nacionales.	SI ()	NO ()
Involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	SI ()	NO ()
Involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	SI ()	NO ()

PROPUESTA PRESENTADA POR PROPONENTE EXTRANJERO

Involucren bienes y servicios 100% nacionales.	SI ()	NO ()
Involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	SI ()	NO ()
Involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	SI ()	NO ()

NOTA: Favor marcar con "X" donde corresponda, solamente se debe marcar en una opción SI () o NO (), considerando si es proponente Nacional o extranjero y el % de bienes y servicios de origen nacional.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009 Criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materias nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL:



ANEXO 10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATOS SUGERIDOS A EVALUAR	NUMERO CONSECUTIVO DE RUP DEL CONTRATO EJECUTADO Y/O LIQUIDADO A EVALUAR	OBJETO DEL CONTRATO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
.		
.		
.		
n		

Firma del representante legal del proponente

Vo.Bo. apoderado o persona natural

Identificación

Nota1: Para consorcios y/o uniones temporales, se recomienda para facilitar la evaluación técnica entregar un anexo diligenciado por cada uno de los integrantes.

**ANEXO 11**

**OFERTA ECONOMICA SEGÚN GRUPO OFERTADO
(DILIGENCIAR EN CADA CASILLA EL VALOR UNITARIO OFERTADO SEGÚN TIPO DE AIRE Y
UBICACIÓN)**

GRUPO 1

**COSTO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE ACUERDO AL TIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y SU UBICACIÓN
(Precios incluyen IVA, insumos y costos asociados a su ejecución)**

CALI - MECAL					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	24,000	2	78,475.00	
2	MINISPLIT	9,000	28	78,475.00	
3	MINISPLIT	12,000	32	78,475.00	
4	MINISPLIT	18,000	8	78,475.00	
5	MINISPLIT	24,000	23	78,475.00	
6	MINISPLIT	36,000	5	78,475.00	
7	PISO TECHO	36,000	5	114,145.00	
8	PISO TECHO	48,000	2	114,145.00	
9	PISO TECHO	60,000	5	114,145.00	
10	CASSETTE	9,000	4	114,145.00	
11	CASSETTE	12,000	5	114,145.00	
12	CASSETTE	24,000	8	114,145.00	
13	CASSETTE	36,000	18	114,145.00	
14	CASSETTE	48,000	12	114,145.00	
15	MULTI V	133,800	2	256,586.00	
16	MULTI V	152,900	1	256,586.00	
17	CENTRAL	3 T.R.	3	128,413.00	
18	CENTRAL	5 T.R.	8	128,413.00	
19	CENTRAL	15 T.R.	5	256,826.00	
20	ENFRIADOR AGUA CHILLER	98 T.R.	2	2,568,258.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			178	4,979,092.00	

CEVOC JAMUNDÍ

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	PORTATIL	12000	3	92,743.00	
2	VENTANA	24,000	2	92,743.00	
3	MINISPLIT	12,000	8	99,877.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			13	285,363.00	

**CALI - NUSEFA**

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	24,000	1	78,475.00	
2	MINISPLIT	9,000	1	78,475.00	
3	MINISPLIT	12,000	3	78,475.00	
4	MINISPLIT	18,000	3	78,475.00	
5	MINISPLIT	24,000	5	78,475.00	
6	PISO TECHO	36,000	1	114,145.00	
7	PISO TECHO	48,000	4	114,145.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			18	620,665.00	

GRUPO 2

**COSTO ESTIMADO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
DE ACUERDO AL TIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y SU UBICACIÓN
(Precios incluyen IVA, insumos y costos asociados a su ejecución)**

CALI

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	12,000	8	78,475.00	
2	MINI SPLIT	36,000	1	78,475.00	
3	PISO TECHO	36,000	2	114,145.00	
4	PISO TECHO	60,000	1	114,145.00	
5	CASETTE	7,000	20	114,145.00	
6	CASETTE	9,000	3	114,145.00	
7	CASETTE	12,000	5	114,145.00	
8	CASETTE	18,000	5	114,145.00	
9	CASETTE	24,000	17	114,145.00	
10	CASETTE	28,000	6	114,145.00	
11	CASETTE	36,000	10	114,145.00	
12	CASETTE	48,000	2	114,145.00	
13	MULTI V III	76,400	1	256,586.00	
14	MULTI V III	114,700	5	256,586.00	
15	MULTI V III	133,800	2	256,586.00	
16	MULTI V III	152,900	2	256,586.00	
17	MULTI V III	172,000	4	256,586.00	
18	CENTRAL	5 T.R.	1	128,413.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			95	2,709,743.00	

**PALMIRA**

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	12,000	4	92,323.00	
2	MINI SPLIT	12,000	4	92,323.00	
3	MINI SPLIT	24,000	7	92,323.00	
4	MINI SPLIT	36,000	3	92,323.00	
5	PISO TECHO	42,000	3	142,681.00	
6	PISO TECHO	48,000	9	142,681.00	
7	EQUIPO PAQUETE	26T.R.	1	595,903.00	
8	EQUIPO PAQUETE	20 T.R.	1	595,903.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			33	1,846,460.00	

BUGA

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	5,000	2	99,877.00	
2	PISO TECHO	36,000	3	149,875.00	
3	CENTRAL	10 T.R	1	235,004.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			6	484,756.00	

TULUA

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	12,000	5	111,507.00	
2	MINI SPLIT	24,000	1	111,507.00	
3	PISO TECHO	36,000	2	154,671.00	
4	CENTRAL	5 T.R.	1	154,671.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			9	532,356.00	

ROLDANILLO

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	24,000	1	81,532.00	
2	PISO TECHO	60,000	1	149,875.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			2	231,407.00	

CARTAGO

ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	12,000	2	111,507.00	

Página 61 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

2	VENTANA	24,000	2	111,507.00	
3	MINI SPLIT	9,000	1	118,701.00	
4	MINI SPLIT	12,000	6	118,701.00	
5	MINI SPLIT	24,000	4	118,701.00	
6	CASSETTE	24,000	1	147,477.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			16	726,594.00	

DAGUA					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	5,000	2	99,517.00	
2	VENTANA	12,000	3	99,517.00	
3	MINI SPLIT	9,000	1	106,711.00	
4	CENTRAL	10 T.R	4	236,203.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			10	541,948.00	

BUENAVENTURA					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	9,000	1	99,877.00	
2	MINI SPLIT	12,000	13	99,877.00	
3	MINI SPLIT	18,000	4	99,877.00	
4	MINI SPLIT	24,000	7	99,877.00	
5	MINI SPLIT	36,000	1	99,877.00	
6	PISO TECHO	36,000	2	142,681.00	
7	CASSETTE	36,000	4	142,681.00	
8	EQUIPO PAQUETE	30 T.R.	1	595,903.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			33	1,380,650.00	

SIJIN PALMIRA					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	18,000	3	92,323.00	
2	MINI SPLIT	12,000	1	92,323.00	
3	MINI SPLIT	18,000	2	92,323.00	
4	MINI SPLIT	24,000	6	92,323.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			12	369,292.00	

SIPOL PALMIRA					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	12,000	3	92,323.00	
2	MINI SPLIT	24,000	4	92,323.00	

Página 62 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

3	MINI SPLIT	36,000	3	92,323.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			10	276,969.00	

GAULA TULUÁ					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VENTANA	5,000	1	104,313.00	
2	VENTANA	12,000	1	104,313.00	
3	MINI SPLIT	18,000	1	111,507.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			3	320,133.00	

SETRA PALMIRA					
ITEM	AIRE ACONDICIONADO	B.T.U	CANT. EQUIPOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	OFERTA POR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MINI SPLIT	9,000	1	92,323.00	
2	MINI SPLIT	12,000	4	92,323.00	
3	MINI SPLIT	18,000	2	92,323.00	
4	MINI SPLIT	24,000	2	92,323.00	
TOTAL EQUIPOS POR UNIDAD POLICIAL			9	369,292.00	



APLICA PARA EL GRUPO 1 Y GRUPO 2

COSTO ESTIMADO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA

(Precios incluyen IVA, El cambio de repuestos incluye la mano de obra y costos asociados a su ejecución)

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, éstos se entenderán comprendidos en dicho valor.

TIPO DE EQUIPO	ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y MANO DE OBRA	OFERTA VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA Y MANO DE OBRA
EQUIPO DE AIRE VENTANA Y MINI SPLIT	1	compresor 9.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	637,784	
	2	compresor 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	669,174	
	3	compresor 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	763,343	
	4	compresor 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-22	873,208	
	5	compresor 9.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	614,242	
	6	compresor 12.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	763,343	
	7	compresor 18.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	920,292	
	8	compresor 24.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	1,038,718	
	9	compresor 36.000 B.T.U - ROTATIVO R-410	1,148,582	
	10	Capacitor del compresor	70,342	
	11	Motor ventilador 9.000 B.T.U	292,496	
	12	Motor ventilador 12.000 B.T.U	292,496	
	13	Motor ventilador 18.000 B.T.U	339,581	
	14	Motor ventilador 24.000 B.T.U	355,276	
	15	Motor ventilador 36.000 B.T.U	355,276	
	16	Relay Térmico	76,620	
			-	
EQUIPO AIRE PISO TECHO	1	compresor 3 T.R. monofásico a 220 V. - R22	2,939,229	
	2	compresor 3 T.R. trifásico a 220 V. - R22	2,939,229	
	3	compresor 4 T.R. monofásico a 220 V. R22	3,551,330	
	4	compresor 4 T.R. trifásico a 220 V. -R22	3,551,330	
	5	compresor 5 T.R. monofásico a 220 V. -R22	3,880,923	
	6	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - R22	3,880,923	
	7	compresor 3 T.R. monofásico a 220 V. - 410	3,567,025	
	8	compresor 3 T.R. trifásico a 220 V. - 410	3,755,364	
	9	compresor 4 T.R. monofásico a 220 V. -410	4,022,177	

Página 64 de 77		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041				
Fecha: 03/10/2017				
Versión: 2		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
	10	compresor 4 T.R. trifásico a 220 V. - 410	4,022,177	
	11	compresor 5 T.R. monofásico a 220 V. -410	4,069,262	
	12	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - 410	4,171,279	
	13	motor ventilador condensadora de 3 T.R.	385,239	
	14	motor ventilador condensadora de 4 T.R.	455,866	
	15	motor ventilador condensadora de 5 T.R.	683,442	
	16	Capacitor del motor ventilador	70,342	
	17	Transformador 220 / 24 V.	89,176	
	18	Presóstato de alta	56,787	
	19	presóstato de baja	56,787	
	20	filtro secador	69,343	
	21	Relay Térmico	76,620	
	22	Temporizador de 0 a 10 minutos	97,023	
			-	
EQUIPO DE AIRE MULTI V Y CASSETTE	1	Contactor	175,498	
	2	Bomba de Condensado	382,385	
	3	Motor ventilador del cassette	727,673	
			-	
EQUIPO AIRE CENTRAL	1	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. - R22	4,023,604	
	2	compresor 7.5 T.R. trifásico a 220 V.- R22	7,947,332	
	3	compresor 10 T.R. trifásico a 220 V. - R22	9,017,439	
	4	compresor 5 T.R. trifásico a 220 V. 410	4,761,265	
	5	compresor 7.5 T.R. trifásico a 220 V. 410	6,063,943	
	6	compresor 10 T.R. trifásico a 220 V. 410	9,959,134	
	7	motor ventilador condensadora de 5 T.R.	314,612	
	8	motor ventilador condensadora de 7.5 T.R.	573,578	
	9	motor ventilador condensadora de 10 T.R.	777,611	
	10	motor ventilador manejadora de 5 T.R.	385,239	
	11	motor ventilador manejadora de 7.5 T.R.	526,493	
	12	motor ventilador manejadora de 10 T.R.	683,442	
	13	Capacitor del motor ventilador	70,342	
	14	Capacitor Unidad Manejadora	70,342	
	15	Contactor	128,413	
	16	Transformador 220 / 24 V.	89,176	
	17	Presóstato de alta	56,787	
	18	presóstato de baja	56,787	
	19	filtro secador	69,343	
	20	Temporizador de 0 a 10 minutos	97,023	
			-	
EQUIPO AIRE SCHILLER	1	refrigerante 404a x libra	21,973	
	2	Rodamiento ventilador	31,390	
	3	Sensor temperatura	392,373	

Página 65 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	4	Filtro de aceite	706,271	
			-	
INSUMOS	1	Refrigerante R-22 (CILINDRO DE 30 LIBRAS)	800,440	
	2	Refrigerante 410 (CILINDRO DE 25 LIBRAS)	470,847	
	3	Metro tubería de cobre de 1/4	6,278	
	4	Metro tubería de cobre de 5/16	6,592	
	5	Metro tubería de cobre de 3/8	9,260	
	6	Metro tubería de cobre de 1/2	12,713	
	7	Metro tubería de cobre de 3/4	21,031	
	8	Metro tubería de cobre de 7/8	31,390	
	9	Metro tubería de cobre de 1 1/8	45,515	
VALOR TOTAL REPUESTOS			105,115,180	

NOTA: Los valores ofertados no pueden superar los valores estimados por ITEM, las cotizaciones se peresentan como documentos anexos al presente estudio de conveniencia y oportunidad.

GRUPO 1 - MECAL	VALOR
TOTAL COSTO ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA	27,472,583
TOTAL COSTO ESTUDIO DE MERCADO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	105,115,180
TOTAL	132,587,763

GRUPO 2 - DEVAL	VALOR
TOTAL COSTO ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO IVA	64,098,961
TOTAL COSTO ESTUDIO DE MERCADO RESPUESTOS Y MANO DE OBRA INCLUIDO IVA	105,115,180
TOTAL	169,214,141

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado

Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado

Nombre o Razón Social del Oferente

Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)

Dirección, Teléfono, Email del Oferente

Página 66 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MECAL SA MC 007 2018 cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU).”**.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN MECAL SA MC 004 2018**, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, cuyo objeto es **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU).”**.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 “especificaciones técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de

Página 67 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 “minuta del contrato” de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta

Página 68 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SNTIAGO DE CALI cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólder es en los que es presentada la propuesta) fólder es.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente.

Página 69 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 70 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 71 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- 1.4.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.
- 1.5.** Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 1.6.** El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

**FORMULARIO No. 4****CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el presente estudio previo "Clasificación en el Registro Único de Proponentes" según el ítem ofertado, así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

Página 73 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____
domiciliado en Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del pliego que tiene por objeto **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UNOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA POLICÍA NACIONAL (MECAL-CEVOC-NUSEFA-DEVAL- DIEBU)”**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.

Página 74 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Página 75 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO No. 1

INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.

Objeto del Tratado: _____.

Ubicación en el SECOP (Link): _____.

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.

Estado sobre el que se certifica: _____.

Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: Estos datos serán verificados por la Dirección Administrativa y Financiera por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *“Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del Oferente
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, Teléfono, Email del Oferente